

JBP/jmmg/jmpr

# **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE POLIGONO INDUSTRIAL "EL ARENAL" DE ALGODONALES (CADIZ).**

## **3ª FASE**





## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **1.- PROMOTOR**

Se redacta el presente proyecto denominado "**3ª FASE POLIGONO INDUSTRIAL EL ARENAL**" situado en la localidad de Algodonales, Cádiz; como separata del "**Proyecto de Urbanización de Polígono Industrial El Arenal**", redactado por los técnicos del SAM de la Exma. Diputación de Cádiz, que desarrolla el Plan Parcial de Ordenación Sector SUS-4 Polígono Industrial El Arenal.

El promotor es la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., perteneciente a la Excm. Diputación de Cádiz.

Las obras contempladas en la presente, se corresponden con lo proyectado en el referido proyecto.

### **2.- AUTOR DEL PROYECTO**

- Proyecto Urbanización principal: Fco. Javier Garzón Bellido. Arquitecto SAM-OLVERA. Calle Vereda Ancha nº 34. CP 11690. Olvera. Cádiz.
- Separata 3ª Fase: Jesus Bueno Posadas, Arquitecto. Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. Recinto ext. Zona Franca. Edificio Glorieta, planta 5ª. CP 11011. Cádiz. Teléfono. 956 21 43 11.
  - Redactor del Estudio Básico de Seguridad y Salud. Jesus Bueno Posadas, Arquitecto. Jose Miguel Manrique Gañan, Arquitecto. Juan Manuel Peralta Ramos. Arquitecto Técnico. Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. Recinto ext. Zona Franca. Edificio Glorieta, planta 5ª. CP 11011. Cádiz. Teléfono. 956 21 43 11.
  - Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: Jesus Bueno Posadas, Arquitecto. Jose Miguel Manrique Gañan, Arquitecto. Juan Manuel Peralta Ramos, Arquitecto Técnico. Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. Recinto ext. Zona Franca. Edificio Glorieta, planta 5ª. CP 11011. Cádiz. Teléfono. 956 21 43 11.
  - Dirección Facultativa: Jesus Bueno Posadas, Arquitecto. Jose Miguel Manrique Gañan, Arquitecto. Juan Manuel Peralta Ramos. Arquitecto Técnico. Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. Recinto ext. Zona Franca. Edificio Glorieta, planta 5ª. CP 11011. Cádiz. Teléfono. 956 21 43 11.
  - Contratista: Por determinar.



### **3.- INFORMACIÓN Y ESTADO ACTUAL**

En la actualidad sobre el recinto donde se inscribe el futuro Polígono Industrial, se han realizado por parte de la Excm. Diputación de Cádiz, con cargo al "Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal y Red Viaria Local 2012", y al "Plan provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal y Red Viaria Local 2013", las obras de fase 1 y fase 2, correspondientes a:

En la primera fase se realizaron obras de movimiento de tierras para establecer la rasante del vial principal del polígono, así como la colocación de redes de saneamiento de pluviales y fecales, la preinstalación de alta tensión y la de telecomunicaciones comprendidas en dicho vial.

En la segunda fase se realizaron sobre el vial principal del polígono, la instalación de red principal de abastecimiento de agua, la preinstalación de baja tensión, alumbrado público, y telefonía.

### **4.- JUSTIFICACION DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA**

En esta 3ª fase, actuaremos sobre el vial secundario del polígono y la zona a ocupar por la depuradora.

En el primer tramo del vial secundario, desde su entronque con el vial principal y en una longitud aproximada de 100,00 ml, se realizara el rebaje necesario para su conexión con el vial principal, con una pendiente hacia la depuradora del 1 - 2%.

En el segundo tramo del vial secundario, en una longitud de aproximada de 50,00 ml, se realizara el relleno necesario para conectar con el primer tramo, con una pendiente del vial en este tramo del 10 - 15%.

En el tercer y último tramo del vial secundario, así como en la zona a ocupar por la depuradora, se realizara el relleno necesario para conectar con el segundo tramo, con una pendiente del vial en este tramo del 4 - 6%. En esta última zona, se realizara la escollera necesaria para contención de tierras en el límite de la parcela ocupada por el Polígono Industrial, con altura necesaria para ello.

Jesus Bueno Posadas. Arquitecto  
Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.



## **MEMORIA CONSTRUCTIVA**

### **1.- TRABAJOS PREVIOS Y DESMONTES DE TIERRAS.**

Se realizaran los desmontes necesarios para dejar el vial secundario en su primer tramo, a falta de la capa de subbase y pavimentación definitiva.

Las tierras obtenidas procedentes del desmonte realizado, se usaran como tierra de aporte a los rellenos necesarios.

El terreno afectado por el desmonte a realizar, presenta un grado de dureza tal, que podemos considerar como terreno de consistencia dura o roca blanda (roca fracturada, suelos granulares densos y cohesivos duros); se trata de materiales no fácilmente excavables mediante maquina retroexcavadora convencional, siendo necesario el empleo de martillo picador

### **2.- RELLENOS DE TIERRAS.**

Se realizaran los rellenos necesarios, con tierras procedentes de la excavación realizada y obtenida de otras zonas de la parcela, para dejar el vial secundario en su segundo y tercer tramo, a falta de la capa de subbase y pavimentación definitiva.

Se realizaran los rellenos en terraplén necesarios para asegurar la estabilidad de los rellenos realizados en el vial.

Una vez realizados los rellenos pertinentes, se realizara la compactación, nivelación y refino de la superficie del vial.

### **3.- ESCOLLERA.**

Con el fin de salvar el desnivel existente entre el limite de la parcela en el fondo del vial secundario y la zona a ocupar por la depuradora, con el curso del riachuelo sobre el que desagua la depuradora, se realizara escollera de piedra natural.

Jesus Bueno Posadas. Arquitecto  
Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.



## **INDICE GENERAL**

### **MEMORIA DESCRIPTIVA.**

- 1.- PROMOTOR.
- 2.- AUTOR DEL PROYECTO.
- 3.- INFORMACION Y ESTADO ACTUAL.
- 4.- JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

### **MEMORIA CONSTRUCTIVA.**

- 1.- TRABAJOS PREVIOS Y DESMONTE DE TIERRAS.
- 2.- RELLENOS DE TIERRAS.
- 3.- ESCOLLERA.

### **NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

### **MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

### **PLANOS.**

### **ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

- 1.- MEMORIA INFORMATIVA.
- 2.- MEMORIA DESCRIPTIVA.
- 3.- PLIEGO DE CONDICIONES.







# **NORMATIVA TÉCNICA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

## **1 ABASTECIMIENTO DE AGUA SANEAMIENTO Y VERTIDO**

1.1 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

B.O.E. 236; 02.10.74 *Orden de 28 de julio de 1974 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

B.O.E. 237; 03.10.74

B.O.E. 260; 30.10.74 *Corrección de errores.*

1.2 REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

B.O.J.A. 81; 10.09.91 *Decreto de 11 de junio de 1991 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*

1.3 CONTADORES DE AGUA FRÍA.

B.O.E. 55; 06.03.89 *Orden de 28 de diciembre de 1988 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

1.4 CONTADORES DE AGUA CALIENTE.

B.O.E. 25; 30.01.89 *Orden de 30 de diciembre de 1988, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

1.5 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 217; 07.11.05 *Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 248; 27.12.06 *Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 209; 23.10.07 *Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

## **2 BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**

2.1 INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 103; 30.04.82 *Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Presidencia del Gobierno; artc. del 54º al 61º.*

2.2 NORMAS SOBRE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

B.O.E. 259; 28.10.76 *Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de la Seguridad Social, del Mº de Trabajo.*



2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS, APARATOS ELEVADORES Y CONDICIONES INTERIORES DE LAS VIVIENDAS PARA MINUSVÁLIDOS PROYECTADAS EN INMUEBLES DE PROTECCIÓN OFICIAL.

B.O.E. 67; 18.03.80 *Orden de 3 de marzo de 1980, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

2.4 RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 51; 28.02.80 *Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

2.5 MEDIDAS MÍNIMAS SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS.

B.O.E. 122; 23.05.89 *Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

2.6 PROGRAMAS DE NECESIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

B.O.E. 82; 06.04.81 *Orden de 26 de marzo de 1981, del Mº de Educación y Ciencia; artc. 6º.*

2.7 MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVÁLIDOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA.

B.O.E. 149; 22.06.90 *Ley 3/1990, de 21 de junio, de la Jefatura del Estado.*

2.8 NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 44; 23.05.92 *Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de la Consejería de la Presidencia.*

B.O.J.A. 50; 06.06.92 *Corrección de errores.*

B.O.J.A. 70; 23.07.92 *Disposición Transitoria. (Decreto 133/1992, de 21 de julio de la Cª de Presidencia).*

B.O.J.A. 18; 06.02.96 *Decreto 298/1995, de 26 de diciembre, de la Cª de Trabajo y Asuntos Sociales.*

B.O.J.A. 111; 26.09.96 *Modelo ficha. (Orden de 5 de septiembre de 1996, de la Cª de Asuntos Sociales).*

2.9 SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS.

B.O.J.A. 5; 21.01.86 *Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.*

B.O.J.A. 9; 01.02.86 *Corrección de errores.*

2.10 I PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE SUS EMPRESAS PÚBLICAS.

B.O.J.A. 14; 02.02.99 *Acuerdo de 29 de diciembre de 1998 del Consejo de Gobierno*

2.11 ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

B.O.J.A. 45; 17.04.99 *Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*

2.12 CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.



-Ver Disposición Final Quinta.

B.O.J.A. 113; 11.05.07 *Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Mº de la Presidencia.*

### 2.13 CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

B.O.J.A. 290; 04.12.07 *Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

B.O.J.A. 66; 04.03.08 *Corrección de errores.*

## 3 CONGLOMERANTES

### 3.1 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS.(RC-08).

B.O.E. 148; 19.06.08 *Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 220; 11.09.08 *Corrección de errores.*

### 3.2 DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 265; 04.11.88 *Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Mº de Industria y Energía.*

B.O.E. 155; 30.06.89 *Modificación.*

B.O.E. 312; 29.12.89 *Modificación.*

B.O.E. 158; 03.07.90 *Modificación del plazo de entrada en vigor.*

B.O.E. 36; 11.02.92 *Modificación.*

B.O.E. 125; 26.05.97 *Modificación.*

B.O.E. 273; 14.11.02 *Modificación (Orden PRE/2829/2002).*

B.O.E. 301; 17.12.02 *Corrección de errores.*

B.O.E. 298; 14.12.06 *Modificación (Orden PRE/3796/2006).*

B.O.E. 32; 06.02.07 *Corrección de errores.*

### 3.3 CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 21; 25.01.89 *Orden de 17 de enero de 1989, del Mº de Industria y Energía.*

### 3.4 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS. (RCA-92).

B.O.E. 310; 26.12.92 *Orden de 18 de diciembre de 1992, del Mº de Obras Públicas y Transportes.*

## 4 ELECTRICIDAD

### 4.1 REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN.

B.O.E. 224; 18.09.02 *Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

B.O.J.A. 116; 19.06.03 *Instrucción, de 9 de junio, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.*

B.O.J.A. 8; 14.01.04 *Resolución, de 1 de diciembre de 2003, de la Dª General de Industria, Energía y Minas.*

B.O.J.A. 120; 19.06.07 *Orden de 17 de mayo de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*



#### 4.2 REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

B.O.E. 288; 1.12.82 *Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, del Mº de Industria y Energía*  
B.O.E. 15; 18.01.83 *Corrección de errores.*  
B.O.E. 152; 26.06.84 *Modificación*

#### 4.3 INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MIE-RAT DEL REGLAMENTO ANTERIOR.

B.O.E. 183; 1.08.84 *Orden de 6 de julio de 1984, del Mº de Industria y Energía.*  
B.O.E. 256; 25.10.84 *Modificación de MIE-RAT 20.*  
B.O.E. 291; 5.12.87 *Modificación de las MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14.*  
B.O.E. 54; 3.03.88 *Corrección de errores.*  
B.O.E. 160; 5.07.88 *Modificación de las MIE-RAT 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17 y 18.*  
B.O.E. 237; 3.10.88 *Corrección de erratas.*  
B.O.E. 5; 5.01.96 *Modificación de MIE-RAT 02*  
B.O.E. 47; 23.02.96 *Corrección de errores*  
B.O.E. 72; 24.03.00 *Modificación de 01, 02, 06, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Orden de 10 de marzo de 2000 del Mº de Industria y Energía).*  
B.O.E. 250; 18.10.00 *Corrección de errores.*

#### 4.4 REGLAMENTO DE CONTADORES DE USO CORRIENTE CLASE 2.

B.O.E. 114; 12.05.84 *Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, de la Presidencia del Gobierno.*  
B.O.E. 253; 22.10.84 *Corrección de errores.*

#### 4.5 AUTORIZACIÓN DEL EMPLEO DEL SISTEMA DE INSTALACIÓN CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO.

B.O.E. 43; 19.02.88 *Resolución de 18 de enero de 1988, de la Don Gral. de Innovación Industrial y Tecnológica, del Mº de Industria y Energía.*  
B.O.E. 103; 29.04.88 *Corrección de errores.*

#### 4.6 BAREMOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA EN INSTALACIONES DE POTENCIA CONTRATADA NO SUPERIOR A 50 KW.

B.O.E. 207; 29.08.79 *Resolución del 17 de agosto de 1979, de la Dirección General de la Energía, del Mº de Industria y Energía.*  
B.O.E. 238; 04.10.79 *Corrección de errores.*

#### 4.7 EXIGENCIAS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL ELÉCTRICO DESTINADO A SER UTILIZADO EN DETERMINADOS LÍMITES DE TENSIÓN.

B.O.E. 12; 14.01.88 *Real Decreto 7/ 1988, de 8 de enero, del Mº de Industria y Energía.*  
B.O.E. 147; 21.06.89 *DESARROLLO del Real Decreto 7/ 1988. (Orden de 6 de Junio de 1989)*  
B.O.E. 53; 03.03.95 *Modificación*  
B.O.E. 69; 22.03.95 *Corrección de errores*  
B.O.E. 275; 17.11.95 *Modificación del Anexo I de la Orden de 6 de Junio del 89*  
B.O.E. 166; 13.07.98 *Modificación del Anexo I y II de la Orden de 6 de junio del 89*

#### 4.8 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS POLÍGONOS URBANIZADOS POR EL Mº DE LA VIVIENDA.

B.O.E. 83; 06.04.72 *Orden de 18 de marzo de 1972, del Mº de Industria.*



#### 4.9 REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

B.O.E. 310; 27.12.00 *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Economía.*

B.O.E. 62; 13.03.01 *Corrección de errores*

B.O.J.A. 54; 12.05.01 *ACLARACIONES. Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*

B.O.J.A. 216; 05.11.04 *ACLARACIONES. Instrucción de 14 de octubre de 2004, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*

B.O.J.A. 241; 13.12.04 *ACLARACIONES. Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la Don Gral. de Industria, Energía y Minas.*

#### 4.10 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 217; 07.11.05 *Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 248; 27.12.06 *Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 209; 23.10.07 *Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

#### 4.11 REGLAMENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.

- Derogado por el R.D. 223/2008, no obstante podrá aplicarse en las condiciones establecidas en la disposición transitoria del mencionado R.D., hasta el 19.03.10.

B.O.E. 311; 27.12.68 *Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, del Mº de Industria.*

B.O.E. 58; 08.03.69 *Corrección de errores.*

#### 4.12 REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-LAT 01 A 09.

B.O.E. 68; 19.03.08 *Real Decreto 223/2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

B.O.E. 120; 17.05.08 *Corrección de errores.*

B.O.E. 174; 19.07.08 *Corrección de errores.*

#### 4.13 REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ITC-EA 01 A 07.

B.O.E. 279; 19.10.08 *Real Decreto 1890/2008, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

## 5 ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

### 5.1 INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE).

B.O.E. 203; 22.08.08 *Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, del Mº de Presidencia.*

### 5.2 ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO.



B.O.E. 305; 21.12.85 *Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.*

#### 5.3 CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL.

B.O.E. 302; 18.12.01 *Orden de 21 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

#### 5.4 INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE.

- Derogado a partir del 01.12.08 por el Real Decreto 1247/2008. (Disposición Derogatoria Única y Transitoria Única)

B.O.E. 11; 13.01.99 *Real Decreto 2661/1998, de 11 de diciembre, del Mº de Fomento.*

B.O.E. 150; 24.06.99 *Real Decreto 996/1999, de 11 de junio, del Mº de Fomento. Corrección de errores y modificación de entrada en vigor.*

## 6 INSTALACIONES ESPECIALES

#### 6.1 INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN.

B.O.E. 51; 28.02.98 *Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.*

B.O.E. 266; 06.11.99 *Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado. (LOE). Ver disposición adicional 6ª*

#### 6.2 REGLAMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS Y DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

B.O.E. 115; 14.05.03 *Real Decreto 401/2003, de 4 de abril de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

B.O.E. 126; 27.05.03 *Desarrollo. Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

B.O.E. 82; 05.04.04 *Anulación. Sentencia de 22 de enero de 2004 del Tribunal Supremo.*

B.O.E. 80; 04.04.05 *Anulación. Sentencia de 15 de febrero de 2005 del Tribunal Supremo.*

B.O.E. 98; 25.04.05 *Anulación. Sentencia de 15 de febrero de 2005 del Tribunal Supremo.*

B.O.E. 158; 04.07.05 *Auto. Sentencia de 18 de mayo de 2005 del Tribunal Supremo.*

B.O.E. 158; 04.07.05 *Auto. Sentencia de 31 de mayo de 2005 del Tribunal Supremo.*

B.O.E. 88; 13.04.06 *Orden ITC/1077/2006, de 6 de abril, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

#### 6.3 REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES.

B.O.E. 294; 06.12.08 *Orden ITC/3538/2008, de 28 de noviembre, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.*

#### 6.4 REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES.

B.O.E. 37; 12.02.92 *Decreto 783/2001, de 6 de julio, del Mº de la Presidencia.*

#### 6.5 PARARRAYOS RADIOACTIVOS.

B.O.E. 165; 11.07.86 *Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio, del Mº de Industria y Energía.*



B.O.E. 165; 11.07.87 *Modificación. Real Decreto 903/1987, de 10 de julio del Mº de Industria y Energía.*

#### 6.6 PROTECCIÓN OPERACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN EN ZONA CONTROLADA.

B.O.E. 91; 16.04.97 *Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 238; 04.10.97 *Creación del Registro de Empresas Externas. Resolución de 16 de julio de 1997, del Consejo de Seguridad Nuclear.*

#### 6.7 PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 118; 20.06.05 *Desarrollo. Orden de 27 de mayo de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 217; 07.11.05 *Orden de 24 de octubre de 2005, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 248; 27.12.06 *Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

B.O.J.A. 209; 23.10.07 *Modificación del Anexo del Decreto 59/2005 y Orden de 27 de mayo de 2005. Orden de 5 de octubre de 2007, de la Cª de Innovación, Ciencia y Empresa.*

## 7 MADERA

#### 7.1 TRATAMIENTOS PROTECTORES DE LA MADERA.

B.O.E. 249; 16.10.76 *Orden de 7 de octubre de 1976, del Mº de Agricultura.*

## 8 MEDIO AMBIENTE

#### 8.1 CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA.

B.O.J.A. 275; 16.11.07 *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*

#### 8.2 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS.

B.O.J.A. 23; 26.01.08 *Real Decreto Ley 1/2008, de 11 de enero, del Mº de Medioambiente.*

#### 8.3 GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

B.O.J.A. 143; 20.07.07 *Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.*

#### 8.4 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- Ver Disposición Transitoria 4º de la Ley 7/2007.

B.O.J.A. 166; 28.12.95 *Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Cª de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 79; 28.04.03 *Modificación. Decreto 94/2003, 8 de abril, de la Cª de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 107; 06.06.03 *Corrección de errores.*

#### 8.5 REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

B.O.J.A. 3; 11.01.96 *Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Cª de la Presidencia.*



#### 8.6 ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y DE USOS EN ZONAS DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.

B.O.J.A. 97; 28.06.94 *Decreto 97/1994, de 3 de mayo, de la C<sup>a</sup> de Cultura y Medio Ambiente.*

#### 8.7 PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y DE USO EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.

- Los artículos 13, 14, 23 y 25 quedan derogados por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2007.

B.O.J.A. 175; 04.11.94 *Decreto 334/1994, de 4 de octubre, de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente.*

#### 8.8 REGLAMENTO DE CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES.

B.O.J.A. 19; 08.02.96 *Decreto 14/1996, de 16 de enero, de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente.*

#### 8.9 REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

- Apdos. 2, 3 y 4 del art. 2 y Título III, derogados por Decreto 326/2003.

- Los artículos 11, 12 y 13 quedan derogados por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2007.

B.O.J.A. 30; 07.03.96 *Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 48; 23.04.96 *Corrección de errores.*

#### 8.10 REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, EN MATERIA DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

B.O.J.A. 30; 07.03.96 *Orden de 23 de febrero de 1996, de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 46; 18.04.96 *Corrección de errores.*

#### 8.11 CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS LITORALES ANDALUZAS Y ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS AFECTADAS DIRECTAMENTE POR LOS VERTIDOS.

B.O.J.A. 27; 04.03.97 *Orden de 14 de febrero de 1997, de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 143; 11.12.97 *Corrección de errores*

#### 8.12 MODELO TIPO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES.

B.O.J.A. 105; 17.09.98 *Orden de 3 de septiembre de 1998, de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente.*

#### 8.13 LEY DEL RUIDO.

B.O.E. 276; 18.11.03 *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*

B.O.E. 301; 17.12.05 *Desarrollo. Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, del M<sup>o</sup> de la Presidencia.*

B.O.E. 254; 23.10.07 *Desarrollo. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, del M<sup>o</sup> de la Presidencia.*

#### 8.14 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 243; 18.12.03 *Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 125; 28.06.04 *Corrección de errores.*

B.O.J.A. 42; 03.03.06 *Corrección de errores.*



B.O.J.A. 133; 08.07.04 *Orden de 29 de junio de 2004, de la Cª de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 78; 22.04.05 *Corrección de errores.*

B.O.J.A. 144; 26.07.05 *Resolución de 8 de julio de 2005, de la Don Gral. de Prevención y Calidad Ambiental.*

B.O.J.A. 176; 08.09.05 *Corrección de errores.*

B.O.J.A. 59; 06.02.06 *Orden de 18 de enero de 2006, de la Cª de Medio Ambiente.*

## **9 RESIDUOS**

### **9.1 REGLAMENTO DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.**

B.O.J.A. 161; 19.12.95 *Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Cª de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 97; 20.08.02 *Orden de 12 de julio de 2002, de la Cª de Medio Ambiente.*

### **9.2 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA.**

B.O.J.A. 91; 13.08.98 *Decreto 134/1998, de 23 de junio, de la Cª de Medio Ambiente.*

B.O.J.A. 64; 01.04.04 *Decreto 99/2004, de 9 de marzo, de la Cª de Medio Ambiente.*

### **9.3 PLAN DIRECTOR TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS EN ANDALUCÍA.**

B.O.J.A. 134; 18.11.99 *Decreto 218/1999, de 26 de octubre, de la Cª de Medio Ambiente.*

### **9.4 PLAN NACIONAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN 2001-2006.**

B.O.E. 166; 12.07.01 *Resolución de 14 de junio, de la Secretaría de Medio Ambiente.*

B.O.E. 188; 07.08.01 *Corrección de errores.*

### **9.5 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO.**

B.O.E. 25; 29.01.02 *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Mº de Medio Ambiente.*

B.O.E. 38; 13.02.08 *Modificación. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*

### **9.6 PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

B.O.E. 38; 13.02.08 *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia.*

## **10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **10.1 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.**

B.O.E. 256; 25.10.97 *Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 127; 29.05.06 *Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

B.O.E. 204; 25.08.07 *Modificación. Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

B.O.E. 219; 12.09.07 *Corrección de errores.*



## 10.2 REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 167; 15.06.52 *Orden de 20 de mayo de 1952, del Mº del Trabajo.*  
B.O.E. 356; 22.12.53 *Modificación Art. 115*  
B.O.E. 235; 01.10.66 *Modificación Art 16*

## 10.3 ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Ver disposiciones derogatorias y transitorias de:

-Ley 31/1995, Real Decreto 485/1997, Real Decreto 486/1997, Real Decreto 664/1997, Real Decreto 665/1997, Real Decreto 773/1997, Real Decreto 1215/1997, y Real Decreto 614/2001

B.O.E. 64; 16.03.71 *Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo.*  
B.O.E. 65; 17.03.71 *Orden de 9 de marzo de 1971, del Mº de Trabajo.*  
B.O.E. 82; 06.04.71 *Corrección de errores.*  
B.O.E. 263; 02.11.89 *Modificación. Real Decreto 1319/1989, de 27 de octubre, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.*  
B.O.E. 295; 09.12.89 *Corrección de errores.*  
B.O.E. 126; 26.05.90 *Corrección de errores.*

## 10.4 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLE A LOS TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO.

B.O.E. 086; 11.05.06 *Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo del Mº de Presidencia.*  
B.O.J.A. 234; 28.11.07 *Complemento. Orden de 12 de noviembre de 2007, de la Cª de Empleo.*

## 10.5 CONDICIONES DE TRABAJO EN LA MANIPULACIÓN DEL AMIANTO.

B.O.E. 191; 11.08.82 *Orden de 21 de julio de 1982, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*  
B.O.E. 249; 18.10.82 *Resolución de 30 de septiembre de 1982, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*  
B.O.E. 280; 22.11.84 *Orden de 7 de noviembre de 1984, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*

## 10.6 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE POR AMIANTO.

B.O.E. 32; 06.02.91 *Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Mº de Relaciones con las Cortes y de Sª del Gobierno.*  
B.O.E. 43; 19.12.91 *Corrección de errores.*

## 10.7 NUEVOS MODELOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMIENTO Y TRAMITACIÓN.

B.O.E. 311; 29.12.87 *Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social.*  
B.O.E. 57; 07.03.88 *Corrección de errores.*

## 10.8 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO, LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE OBRAS FIJAS EN VÍAS FUERA DE POBLADO.

B.O.E. 224; 18.09.87 *Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.*

## 10.9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

B.O.E. 269; 10.11.95 *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*  
B.O.E. 224; 18.09.98 *Real Decreto 1932/1998 sobre adaptación de la ley al ámbito de los centros y establecimientos militares.*



B.O.E. 266; 06.11.99 *Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.*  
B.O.E. 271; 12.11.99 *Corrección de errores.*  
B.O.E. 298; 13.12.03 *Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.*  
B.O.E. 27; 31.01.04 *Real Decreto 171/2004, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

#### 10.10 REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

B.O.E. 27; 31.01.97 *Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*  
B.O.E. 159; 04.07.97 *Orden de 27 de junio de 1997, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*  
B.O.E. 104; 01.05.98 *Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*  
B.O.E. 127; 29.05.06 *Modificación. Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

#### 10.11 DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

#### 10.12 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*  
B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

#### 10.13 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES.

B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

#### 10.14 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN.

B.O.E. 97; 23.04.97 *Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

#### 10.15 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.

B.O.E. 124; 24.05.97 *Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*  
B.O.E. 145; 17.06.00 *Modificación. Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, del Mº de la Presidencia.*  
B.O.E. 82; 05.04.03 *Modificación. Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

#### 10.16 PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.

B.O.E. 124; 24.05.97 *Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.*  
B.O.E. 76; 30.03.98 *Orden de 25 de Marzo de 1998, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.(adaptación Real Decreto anterior).*  
B.O.E. 90; 15.04.98 *Corrección de errores.*

#### 10.17 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.



B.O.E. 140; 12.06.97 *Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 171; 18.07.97 *Corrección de errores.*

#### 10.18 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

B.O.E. 188; 07.08.97 *Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 274; 13.11.04 *Modificación relativa a trabajos temporales en altura. Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Mº de la Presidencia.*

#### 10.19 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

B.O.E. 47; 24.02.99 *Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.*

#### 10.20 REGISTROS PROVINCIALES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y ORGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

B.O.J.A. 38; 30.03.99 *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.*

#### 10.21 REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN.

B.O.J.A. 38; 30.03.99 *Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.*

#### 10.22 DISPOSICIONES MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO.

B.O.E. 148; 21.06.01 *Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Mº de la Presidencia.*

#### 10.23 PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.

B.O.E. 60; 11.03.06 *Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Mº de la Presidencia.*

B.O.E. 62; 14.03.06 *Corrección de errores.*

B.O.E. 71; 24.03.06 *Corrección de errores.*

## 11 PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

#### 11.1 LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE (MARCADO "CE").

B.O.E. 34; 09.02.93 *Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, del Mº de Relaciones con las Cortes y Sª del Gobierno.*

B.O.E. 198; 19.08.95 *Modificación. Real Decreto 1328/1995, del Mª de la Presidencia.*

B.O.E. 240; 07.10.95 *Corrección de errores.*

#### 11.2 ENTRADA EN VIGOR DEL MARCADO CE PARA DETERMINADOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E. 87; 11.04.01 *Orden de 3 de abril de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

B.O.E. 293; 07.12.01 *Orden de 29 de noviembre de 2001, del Mº de Ciencia y Tecnología.*

B.O.E. 129; 30.05.02 *Resolución de 6 de mayo de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.*



B.O.E. 223; 17.09.02 Orden CTE/2276/2002 de 4 de septiembre, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 261; 31.10.02 Resolución de 3 de octubre de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 303; 19.12.02 Resolución de 29 de noviembre de 2002, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 32; 06.02.03 Resolución de 16 de enero de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 101; 28.04.03 Resolución de 14 de abril de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 165; 11.07.03 Resolución de 12 de junio de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 261; 31.10.03 Resolución de 10 de octubre de 2003, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 36; 11.02.04 Resolución de 14 de enero de 2004, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 83; 06.04.04 Resolución de 16 de marzo de 2004, del Mº de Ciencia y Tecnología.

B.O.E. 171; 16.07.04 Resolución de 28 de junio de 2004, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 287; 29.11.04 Resolución de 25 de octubre de 2004, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 43; 19.02.05 Resolución de 1 de febrero de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 153; 28.06.05 Resolución de 6 de junio de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 252; 21.10.05 Resolución de 30 de septiembre de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 287; 01.12.05 Resolución de 9 de noviembre de 2005, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 134; 06.06.06 Resolución de 10 de mayo de 2006, del Mº de Industria, Turismo y Comercio.





## **MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**





## **1.- MEDICIONES.**



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD
<b>CAPÍTULO 01 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS VIAL 2</b>						
<b>01.01</b>	<b>m3 EXC. DESMONTE TIERRAS CONSIST. DURA, TRANSPOR. TERRAPLEN</b>					
	Excavación, en desmonte y explanación, de tierras de consistencia dura o muy dura, con trazas de roca disgregada, realizada con medios mecánicos, incluso transporte a terraplén, así como p.p. de empleo de martillo picador en caso necesario. Medido el volumen en perfil natural.					
	vial 2					
	entronq.vial 1	1	99,27	20,00	1,80	3.573,72
						3.573,72
<b>01.02</b>	<b>m3 RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS</b>					
	Relleno con tierras realizado con medios mecánicos, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado, compactado al 95% proctor normal y terraplenado. Medido el volumen en perfil compactado.					
	Tierras procedentes de la excavación, incluso p.p. de desmonte de tierras necesarias en zonas a definir por DF.					
	vial 2. centro	0,5	50,00	20,00	3,00	1.500,00
	terraplen	0,25	50,00	6,00	3,00	225,00
	vial 2.z.rotonda	1	70,00	20,00	1,80	2.520,00
	terraplen az.equipam.	0,5	70,00	3,60	1,50	189,00
	zona depurad.	1	34,40	35,22	1,50	1.817,35
						6.251,35
<b>01.04</b>	<b>m2 COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR</b>					
	Compactación realizada con medios mecánicos al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. nivelación necesaria, regado y refinado de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.					
		1	219,27	20,00		4.385,40
						4.385,40
<b>01.05</b>	<b>m3 ESCOLLERA</b>					
	Escollera de 200kg colocada en protección de cauces, manto de espesor 1,00 ml., incluido suministro y preparación de la superficie de apoyo, perfectamente rasanteada y terminada.					
	zona depurad	1	15,00	0,40	1,00	6,00
		1	30,60	0,40	1,00	12,24
	fondo vial 2	1	30,00	0,40	1,20	14,40
						32,64

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
<b>CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD</b>							
04.01	<p><b>ud AMORTIZACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD</b></p> <p>Amortización de medidas técnicas de protección personal y colectiva en obras de urbanización, consistentes de colocación de señalización y acotamientos de acuerdo a las medidas obligatorias de seguridad, balizamientos (conos, vallas, cintas, cordones, etc.), lámparas intermitentes, señales (de peligro, preceptivas, de información, de advertencia, etc.), pasarelas con barandilla a doble altura, rodapie, además de las protecciones de obligado cumplimiento relativas a maquinaria, instalación eléctrica provisional, etc. incluso la formación específica de los trabajadores, reconocimientos médicos, primeros auxilios, seguimiento y control interno, etc. Medida la unidad por porcentaje de obra ejecutada.</p>						1,00



## **2.- PRESUPUESTO**



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
<b>CAPÍTULO 01 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS VIAL 2</b>									
01.01	<b>m3 EXC. DESMONTE TIERRAS CONSIST. DURA, TRANSPOR. TERRAPLEN</b> Excavación, en desmonte y explanación, de tierras de consistencia dura o muy dura, con trazas de roca disgregada, realizada con medios mecánicos, incluso transporte a terraplén, así como p.p. de empleo de martillo picador en caso necesario. Medido el volumen en perfil natural. vial 2 entronq.vial 1	1	99,27	20,00	1,80	3.573,72			
						3.573,72	1,67	5.968,11	
01.02	<b>m3 RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MECÁNICOS</b> Relleno con tierras realizado con medios mecánicos, en tongadas de 20 cm comprendiendo: extendido, regado, compactado al 95% proctor normal y terraplenado. Medido el volumen en perfil compactado. Tierras procedentes de la excavación, incluso p.p. de desmonte de tierras necesarias en zonas a definir por DF. vial 2. centro terraplen vial 2.z.rotonda terraplen az.equipam. zona depurad.	0,5 0,25 1 0,5 1	50,00 50,00 70,00 70,00 34,40	20,00 6,00 20,00 3,60 35,22	3,00 3,00 1,80 1,50 1,50	1.500,00 225,00 2.520,00 189,00 1.817,35			
						6.251,35	1,69	10.564,78	
01.04	<b>m2 COMPACTACIÓN CON MEDIOS MECÁNICOS AL 95% PROCTOR</b> Compactación realizada con medios mecánicos al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. nivelación necesaria, regado y refinado de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.	1	219,27	20,00		4.385,40			
						4.385,40	0,42	1.841,87	
01.05	<b>m3 ESCOLLERA</b> Escollera de 200kg colocada en protección de cauces, manto de espesor 1,00 ml., incluido suministro y preparación de la superficie de apoyo, perfectamente rasanteada y terminada. zona depurad fondo vial 2	1 1 1	15,00 30,60 30,00	0,40 0,40 0,40	1,00 1,00 1,20	6,00 12,24 14,40			
						32,64	29,76	971,37	
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS VIAL 2.....</b>									<b>19.346,13</b>

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
04.01	<b>ud AMORTIZACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD</b> Amortización de medidas técnicas de protección personal y colectiva en obras de urbanización, consistentes de colocación de señalización y acotamientos de acuerdo a las medidas obligatorias de seguridad, balizamientos (conos, vallas, cintas, cordones, etc.), lámparas intermitentes, señales (de peligro, preceptivas, de información, de advertencia, etc.), pasarelas con barandilla a doble altura, rodapie, además de las protecciones de obligado cumplimiento relativas a maquinaria, instalación eléctrica provisional, etc. incluso la formación específica de los trabajadores, reconocimientos médicos, primeros auxilios, seguimiento y control interno, etc. Medida la unidad por porcentaje de obra ejecutada.								
							1,00	177,34	177,34
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>									<b>177,34</b>
<b>TOTAL.....</b>									<b>19.523,47</b>



### **3.- HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO**



# RESUMEN DE PRESUPUESTO

3ª FASE P.I. EL ARENAL DE ALGODONALES

Vial Secundario. Mov. Tierras

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
C01	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS VIAL 2.....	19.346,13
C04	SEGURIDAD Y SALUD.....	177,34
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>19.523,47</b>
	13,00% Gastos generales.....	2.538,05
	6,00% Beneficio industrial.....	1.171,41
	<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>3.709,46</b>
	21,00% I.V.A.....	4.878,92
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>28.111,85</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>28.111,85</b>

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO ONCE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Cádiz, a 21 de Noviembre de 2016.

Contrata

El promotor

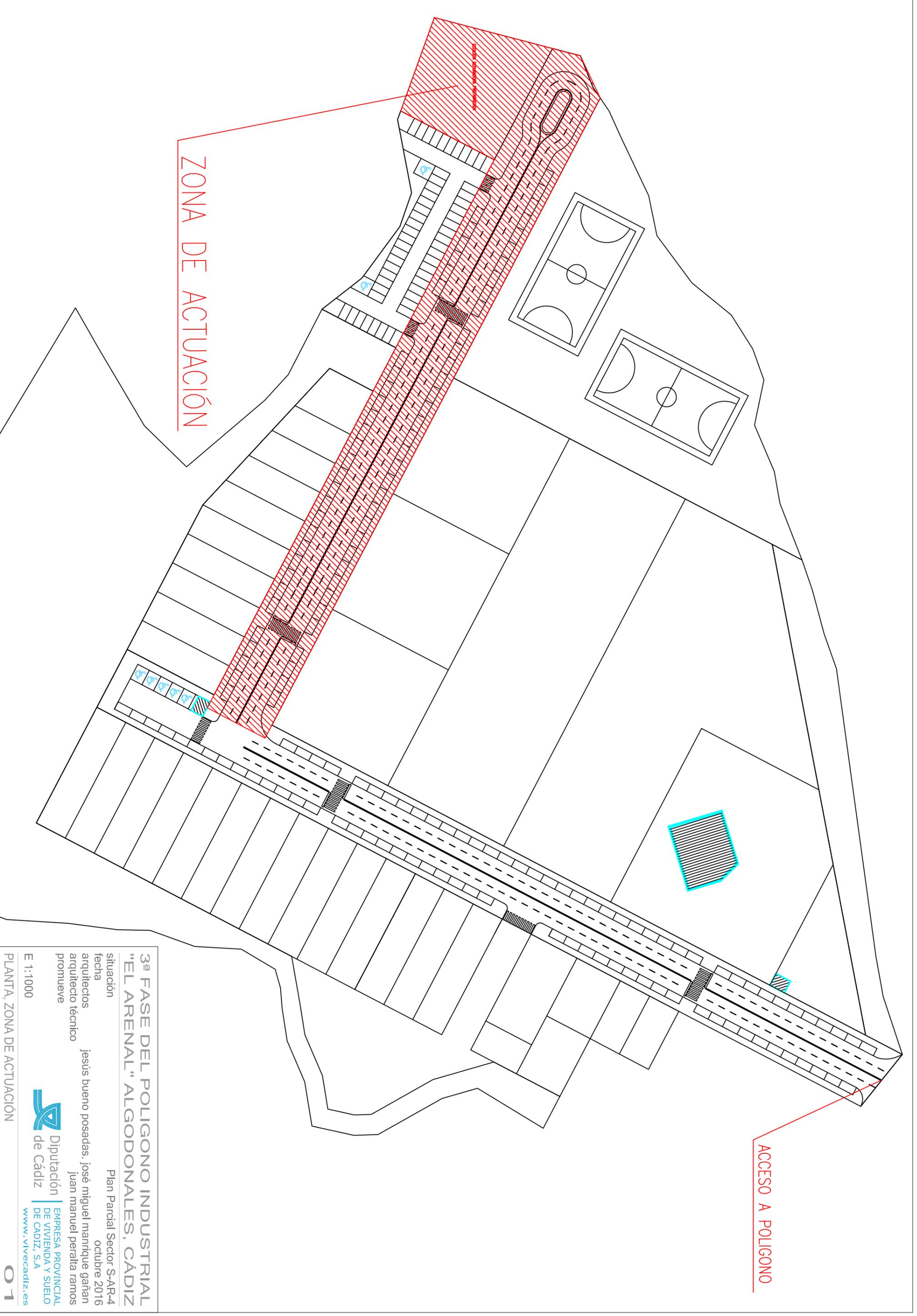
La dirección facultativa





## **PLANOS.**





ZONA DE ACTUACIÓN

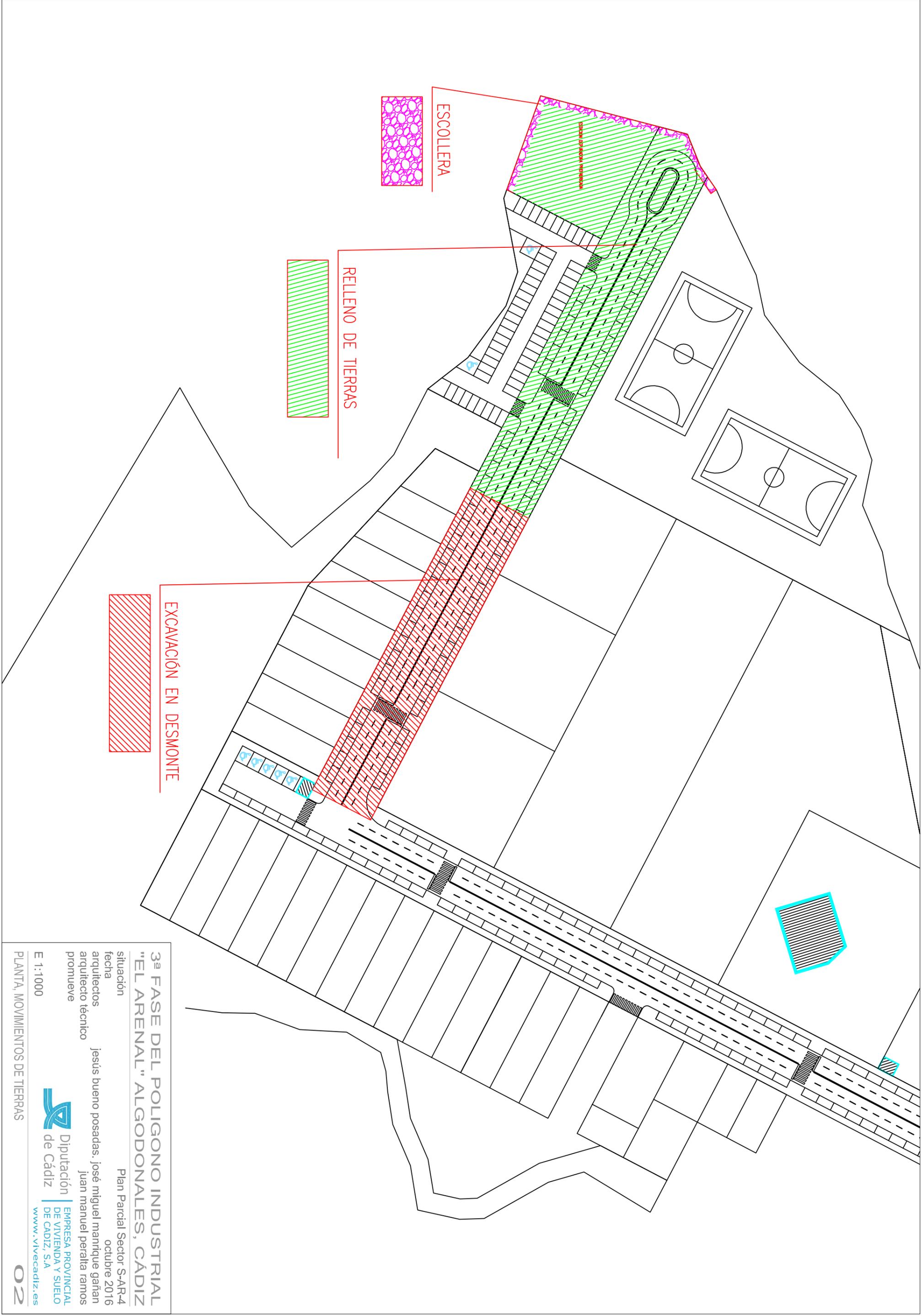
ACCESO A POLIGONO

**3ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL ARENAL" ALGODONALES, CÁDIZ**

situación Plan Parcial Sector S-AR-4  
 fecha octubre 2016  
 arquitectos jesús bueno posadas, josé miguel manrique gañán  
 arquitecto técnico juan manuel peralta ramos  
 promueve

Diputación de Cádiz  
 EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.  
 www.vivecadiz.es

E 1:1000  
 PLANTA, ZONA DE ACTUACIÓN



**3ª FASE DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL ARENAL" ALGODONALES, CÁDIZ**

situación Plan Parcial Sector S-AR-4  
 fecha octubre 2016  
 arquitectos jesús bueno posadas, josé miguel manríque gañán  
 arquitecto técnico juan manuel peralta ramos  
 promueve

E 1:1000


 Diputación de Cádiz  
 EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ, S.A.  
[www.vivecadiz.es](http://www.vivecadiz.es)

PLANTA, MOVIMIENTOS DE TIERRAS